

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el Proceso de la seguridad de Primera Instancia promovido por **JULIALBA MONTOYA CHICA** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, radicado **2018-139** a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informándole que:

Mediante oficio 1469 del 03 de septiembre de 2019, se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, que se llevó a cabo el 23 de agosto de esa anualidad, en el sentido de oficiar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, con el fin de que aportara información relacionada con la accionante y que fue solicitada por el apoderado judicial de esta.

El oficio fue enviado mediante planilla de correo Nro. 12443785 de la fecha enunciada y recibida por dicha entidad el 05 de septiembre de 2019, según trazabilidad de la página Web de la empresa de correos 4-72.; pese a lo anterior la administradora de fondos de pensiones, no ha dado respuesta a lo solicitado en el oficio referenciado. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 982

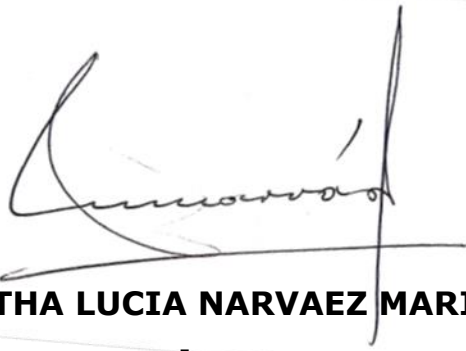
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a requerir **POR SEGUNDA VEZ** a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, para que con destino al presente proceso proporcione la información solicitada mediante oficio 1469 del 03 de septiembre de 2019, con la advertencia de que su

desobedecimiento será valorado conforme a la ley, con las consecuencias procesales que ello conlleve.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
Juez

En estado Nro. **80** de esta fecha
Se notificó el auto anterior.
Manizales, **13 de agosto de 2020**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA